Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 10. Vivienda en término municipal de Las Rozas de Madrid, hoy calle Micenas, número 46. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de las Rozas de Madrid, pero el título previo lo está al tomo 2.328, libro 335 de Las Rozas de Madrid, folio 167, finca número 20.142, inscripción primera.

Tipo de subasta: 37.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 21 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—3.071.

### MAJADAHONDA

### Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, contra Ramin Daemi Keifan y Shiva Rahmani, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/0000/18/0301/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca, piso bajo, letra F del edificio bloque B, de la urbanización «La Cornisa de las Rozas». Inscrita al tomo 2.105, libro 182, folio 40, finca 10.991 del Registro de la Propiedad de Las Rozas.

Tipo de subasta: 28.932.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 14 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—3.010.

### MÁLAGA

# Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Málaga,

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha dictada en este Juzgado, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/2000, seguidos a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Artola Santos, contra don Pedro Luis Baeza Jerez y doña María Antonia Robles Recio, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 31, vivienda tipo A-2, en planta cuarta, del edificio denominado «Los Girasoles-F», en la carretera de Cádiz de esta ciudad (Málaga), hoy calle Joselito, 1. Mide una superficie construida de 68 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 27 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pequeño pasillo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero. Y linda: Frente, pasillo de acceso y finca B-2 de la misma planta; derecha, entrado, con tipo A de la misma planta; izquierda, fachada posterior del edificio, y fondo, cubierta del local comercial de la planta baja y medianería con el edificio «Girasoles-F». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga, en el tomo 2.114, libro 110, sección segunda, al folio 222, finca número 8.537-A. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.136.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de febrero de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo. Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, el día 20 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el día 19 de abril de 2001, a las once horas, debiendo consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la parte demandada para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 5 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—2.987.

## MÉRIDA

### Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Compañía de Carpinteria Horrillo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0374/0000/18/0091/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.